



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Aprobado provisionalmente el expediente 12/2017 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre del año en curso, se somete el mismo a información pública durante un plazo de quince días hábiles en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones y/o alegaciones ante el Pleno, el acuerdo se elevará a definitivo y se publicará igualmente mediante inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Fuensalida 29 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

Nº. I.-4786